ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 016 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEPENDENCIA/ NEGOCIO	GERENCIA ADMINISTRATIVA	1.2. FECHA	11	11	2026

1.3. CÓDIGO RUBRO	1.4. NOMBRE DEL RUBRO	1.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.6. VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RECURSOS PROPIOS	$ 2.100.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	RECURSOS PROPIOS	$ 5.630.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 25.407.000,00
TOTAL			$ 33.137.000,00

1.7. CENTRO DE COSTOS

1.8. NEGOCIO	1.9. PROCESO	1.10. ACTIVIDADES CECOS	1.11. (%) UNIDAD DE NEGOCIO	1.12. VALOR
ENERGIA	COMERCIALIZACION_ENERGIA	(12202) Atención clientes energia	14,00%	$ 4.639.180,00
GND	COMERCIALIZACION_GND	(32308) Conexion y Reconexiones GND	14,00%	$ 4.639.180,00
GND	COMERCIALIZACION_GND	(32302) Atención clientes GND	14,00%	$ 4.639.180,00
GNV	GNV	(33312) ESTACION SERVICIO GNV	14,00%	$ 4.639.180,00
APOYO	APOYO	(91113) Salud Ocupacional	14,00%	$ 4.639.180,00
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11211) PERSONAL OPERACIÓN DISTRIBUCION ENERGIA	15,00%	$ 4.970.550,00
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11306) PERSONAL MANTENIMIENTO DISTRIBUCION ENERGIA	15,00%	$ 4.970.550,00
1.13. TOTAL				$ 33.137.000,00

1.14. OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS Y SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

2. PLANES DE INVERSION (Resolución CREG 015 DE 2018 o aquella que la modifique)

2.1 Item	2.2 Código Proyecto	2.3 Nombre del Proyecto	2.4 F. P. O. (AÑO)	2.5 Plan de Inversión
N/A	N/A	N/A	N/A	

3. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	Los extintores con el tiempo pierden presión, además que el polvo químico que tienen en su interior caduca en un periodo determinado; en consecuencia si se utiliza un extintor con las caracteristicas anteriores, se corre el riesgo que en el momento de la activación no funcione correctamente. Mediante inspecciones efectuadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con una fecha de vencimiento las cargas de los extintores ubicados en las diferentes sedes de la Empresa De Energia De Casanare S.A E.S.P. Para el control preventivo y correctivo de los factores de riesgo a que están sometidos las diferentes áreas e instalaciones de la empresa requiere garantizar el normal funcionamiento, para lo cual debe preveerse del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores contra incendios, así como la señalización de los mismos, con el fin de garantizar su normal funcionamiento y así prevenir cualquier contingencia que se presente en función a las actividades de la empresa. Según la Resolución 0705 de 2007 se establece la obligatoriedad del uso de elementos de primeros auxilios en establecimientos de comercio y centros comerciales y se dictan otras disposiciones, para lo cual se deberá contar con un botiquín y elementos para realizar primeros auxilios con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

4.1. ACTIVIDADES

Especificaciones del Servicio y Suministro de Equipos de Emergencia y SST
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES (CO2, SOLKAFLAM, MULTIPROPÓSITO Y AGUA)
a) Realizar revisión general de partes, componentes y limpieza detallada de los extintores para garantizar su óptimo funcionamiento operacional.
b) Cambio de seguro, pasador y argolla de seguridad.
c) Actualización y colocación de rótulos/colillas de inspección con fecha de servicio.
d) Aplicable a las siguientes unidades:

Mantenimiento extintor Solkaflam 3700 g: 36 UND
Mantenimiento extintor Solkaflam 9000 g: 13 UND
Mantenimiento extintor CO2 de 5 lb: 6 UND
Mantenimiento extintor CO2 de 10 lb: 34 UND
Mantenimiento extintor CO2 de 15 lb: 4 UND
Mantenimiento extintor CO2 de 20 lb: 10 UND
Mantenimiento extintor CO2 de 30 lb: 2 UND

2. RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
a) Recarga de agente extintor según especificación técnica, verificación de presión, inspección interna de cilindro, prueba hidrostática (si aplica) y mantenimiento general.
b) Aplicable a las siguientes unidades:

Recarga y mantenimiento extintor multipropósito de 20 lb: 29 UND
Recarga y mantenimiento extintor ABC de 150 lb satélite: 50 UND
Recarga y mantenimiento extintor de agua ½ galón / 10 lb: 6 UND

3. SUMINISTRO DE EXTINTORES DE INCENDIO
Suministro de extintor CO2 de 5 lb: 10 UND

4. TABULACIÓN DE NÚMERO DE SERIE DE EXTINTORES

	Realizar registro, inventario y tabulacion detallada del numero de serie de extintores: 49 UND. 5. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Suministro de maletin de botiquin Tipo B, morral portátil grande: 10 UND 6. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Suministro de parches / electrodos para desfibrilador Mindray BeneHeart (D1, D2, D3, D5, D6): 1 UND Suministro de bateria para desfibrilador Mindray BeneHeart: 1 UND 7. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Hacer entrega en el almacén de los bienes y servicios objeto del contrato, cumpliendo estrictamente con las estipulaciones, normatividad de seguridad y tiempos acordados."
4.2. OBLIGACIONES	1) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato. 2) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 3) El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar que hace parte integral del presente contrato. 4) El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 5) Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar y mantenerlas vigentes.6) El Contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P; pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática. 7) Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana. 8) El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía, registro presupuestal, pago de gravamenes e impuestos a que hya lugar y suscripción del Acta de Inicio.9) Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P. 10) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de Contratación y en el Manual de Supervisión e interventoría de la Empresa. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P. Entrega de Soportes de consumo y la respectiva factura. 11) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, 12) Constituir las garantías pactadas. 13). Cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos en el reglamento de contratación de la Empresa. 14).El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 15).Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio
4.3. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio
4.4. ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	1.Certificado de pago seguridad social. 2.Certificado de manejo de carga de extintores. 3.Certificado como técnico de mantenimiento. 4.Hojas de seguridad del PQS y/o nitrógeno. - 5.Certificado de satisfacción de prueba hidrostática (Si aplica) 6. Los extintores no podrán contener sustancias agotadoras de la capa de ozono HCFC-123 (Ley 29 de 1992 artículos 2 y 4, Resolución 1652 de 2007 artículos 2 y 3, Resolución 171 de 2013 artículo 3. 7. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y peligrosos generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de estos (NTC 3808, NORMA TECNICA NFPA 10)
4.5. ESPECIFICACIONES SISTEMA, GESTION DE ACTIVOS (Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas respectivas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.	Especifique si debe entregarse información, materiales o elementos a ENERCA, las condiciones en que debe entregarse y los documentos para tal fin.

ítem	UC	DESCRIPCIÓN UC	UN.	CANT.	OBSERVACIONES
NA	NA	NA	N A	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA

	Emplear para el diligenciamiento las disposiciones de la CREG en la Resolución 015 de 2018, o aquellas que las modifiquen y/o sustituyan
4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	1.*Los extintores deben contar con certificación de garantía del producto. - Para el mantenimiento y recarga deberá dar cumplimiento a las normas técnicas de calidad y seguridad vigentes NTC 652,1446,2885 y las que complementan y modifiquen. - NORMA NFPA 10 - EXTINTORES PORTATILES CONTRA INCENDIOS.
4.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	N/A

4.8. SOPORTES TÉCNICOS:	Contenido: Solkaflam, Multipropósito, Co2, Agua. Cumplimiento de estándares de la National Fire Protection Association (NFPA)

5. SOPORTE ECONÓMICO

El presupuesto calculado se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas a DIEGO FERNANDO PAEZ NAVARRO propietario del establecimiento de Comercio PANATEX, JAIR SANTIAGO QUROZ DURAN persona natural , tomando como referencia la cotización mas baja.

5.1. RESULTADOS PREVISTOS

5.2. ÍTEM.	5.3. CPC	5.4. DESCRIPCIÓN	5.5. UNIDAD	5.6. CANTIDAD	5.7. VR. UNITARIO	5.8. VALOR PARCIAL
1	4392303	SUMINISTRO EXTINTOR C02 DE 5 LIBRAS	UND	10	$ 343.000	$ 3.430.000,00
2	8715999	MANTENIMIENTO SOLKAFLAM 3700 GRAMOS	UND	36	$ 145.000	$ 5.220.000,00
3	8715999	MANTENIMIENTO SOLKAFLAM 9000 GRAMOS	UND	13	$ 195.000	$ 2.535.000,00
4	8715999	RECARGA Y MANTENIMIENTO MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS	UND	29	$ 44.000	$ 1.276.000,00
5	8715999	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC DE 150 LB SATELITE	UND	50	$ 265.000	$ 13.250.000,00
6	8715999	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 5 LIBRAS	UND	6	$ 35.000	$ 210.000,00
7	8715999	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 10 LIBRAS	UND	34	$ 42.000	$ 1.428.000,00
8	8715999	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 15 LIBRAS	UND	4	$ 60.000	$ 240.000,00
9	8715999	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 20 LIBRAS	UND	10	$ 75.000	$ 750.000,00
10	8715999	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 DE 30 LIBRAS	UND	2	$ 80.000	$ 160.000,00
11	8715999	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE AGUA ½ GALONES GRS 10 LIBRAS	UND	6	$ 40.000	$ 240.000,00
12	8715999	TABULACION DE NUMERO DE SERIE DE EXTINTOR	UND	49	$ 2.000	$ 98.000,00
13	3529901	SUMINISTRO MALETIN DE BOTIQUIN TIPO B MORRAL PORTATIL GRANDE	UND	10	$ 140.000	$ 1.400.000,00
16	3529901	PARCHES , ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D1,D2,D3,D5,D6	UND	1	$ 700.000	$ 700.000,00
17	4815009	BATERIA PARA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART	UND	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 33.137.000,00
			A.I.U.			$
			I.V.A 19%			
			GRAN TOTAL			$ 33.137.000,00

5.9. VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)		5.10. PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 33.137.000	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE	TREINTA (30) DIAS

5.11 FORMA DE PAGO

5.12. Tipo de pago	5.13. Valor	5.14. Porcentaje (%)	5.15. Soportes para pago
Anticipo	$ 9.941.100	30%	Suscripción del acta de inicio, Plan de inversión del anticipo, pagos de Seguridad social, certificación de apertura de cuenta separada a nombre del contrato para el manejo del anticipo (los rendimientos que se generen deberán ser reintegrados)
Mensualidad			
Pagos parciales	$ 29.823.300	90%	Se realizaran pagos parciales previa amortizacion del anticipo, de acuerdo con los valores de las recargas y mantenimientos y suministros realizados en el periodo, informe parcial con soportes de pagos de seguridad social (salud, Pensión y ARL), certificación de cumplimiento del supervisor, cuenta de cobro, factura o remisión e ingreso a almacen, centros de costos.
Final	$ 3.313.700	10%	Pago final con la suscripción del Acta de terminación, Recibo Final, acta de liquidación, entrada al almacén y factura, y evaluación del contratista por parte del supervisor, certificación de cumplimiento y centro de costos, presentación de informe final, pagos de seguridad social, encuesta de satisfacción y certificación bancaria de los rendimientos generados y soporte que acredite la devolución de los mismos a Enerca S.A. E.S.P
Otro:	Cuál?		

6. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

6.1. PERFIL

SE REQUIERE CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O PERSONA JURIDICA QUE DENTRO DE SU OBJETO CONTEMPLE: LA VENTA DE ELEMENTOS DE BOTIQUINES, SUMINISTRO EN GENERAL Y EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES.

6.2. PERSONAL REQUERIDO

N/A

6.3. CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
6.4. CODIGO	**6.5. DESCRIPCIÓN**
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, identificada con los siguientes códigos:	
46191600	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO

7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O QUIEN DELEGUE LA GERENCIA GENERAL

8. DEFINICIÓN JURÍDICA

8.1. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	8.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN DE SUMINISTRO	Solicitud directa de ofertas

8.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Manual de Contratación establece: REGIMEN APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, slas disposiciones de las leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el artículo 18 del Manual de Contratación, establece SOLICITUD UNICA OFERTA. Esta modalidad permite la negociación integral de los términos del contrato con un solo oferente, en beneficio de los intereses de ENERCA S.A. E.S.P. y de la consecución del objeto contractual, serán causales de contratación por solicitud unica oferta según literal A)POR RAZON A LA CUANTIA. Son los contratos celebrados por escrito, cuya cuantía es menor o igual a mil (1.000) SMMLV. Así las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será por solicitud unica oferta.
8.4. ASPECTOS LEGALES	La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994, Ley 143 de 1994 y Acuerdo 016 de 2025 Manual de Contratación de la Empresa

8.5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)

N/A

9. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 45 del Acuerdo N° 016 de 2025 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado	☐	☑	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☑	☐	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
8	Suministro de repuestos	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos	☑	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	☑	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más

10. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:		Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.
Nombre		**Descripción/Observaciones**
Formato de selección de proveedores	☑	Formato de selección de proveedores
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	El presupuesto calculado se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas a DIEGO FERNANDO PAEZ NAVARRO propietario del establecimiento de Comercio PANATEX, JAIR SANTIAGO QUROZ DURAN persona natural , tomando como referencia la cotización mas baja.
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☐	N/A

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☑	Formato de selección de proveedores
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	El presupuesto calculado se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas a DIEGO FERNANDO PAEZ NAVARRO propietario del establecimiento de Comercio PANATEX, JAIR SANTIAGO QUROZ DURAN persona natural , tomando como referencia la cotización mas baja.
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☐	N/A

Elaboró:	
Firma:	
Nombre:	DEIVER ELIECER PRIETO VARGAS
Cargo:	Director de seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobó:	
Firma:	
Nombre:	ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Cargo:	Gerente Administrativo

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos	
Firma:	
Nombre:	CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo:	Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros	
Firma:	
Nombre:	YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ
Cargo:	Profesional de apoyo Oficina asesora de juridica.

Revisó Asesor de Planeación y Regulación	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Asesor de Planeación y Regulación

Revisó Líder de Costos y Cuentas	
Firma:	
Nombre:	YURI MENDIVELSO CACERES
Cargo:	Líder de Costos y Cuentas

Revisó Componente Técnico y/o Tecnológico	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Líder de proceso

Revisó Cambios al Sistema de Gestión de Distribución	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Calidad del Servicio

Revisó Gestión de Activos	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Gestión de Activos

Revisó Presupuesto	
Firma:	
Nombre:	MARTHA ROCIO ORTIZ BALLESTEROS
Cargo:	Líder de Presupuesto